



SECRETARIA. Villavicencio, 14 de septiembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Para todos los fines legales pertinentes, se tiene por notificada y contestada la demanda a través de apoderada por la señora MARBELY SOFIA JIMENEZ PEREZ, quien actúa en representación de los menores LUIS ALEJANDRO JARAMILLO JIMENEZ y DULCE SOFIA DE LOS ANGELES JARAMILLO JIMENEZ.

No obstante lo manifestado en la contestación de la demanda por la parte pasiva y a fin de que no se vulnere el derecho superior de los menores LUIS ALEJANDRO JARAMILLO JIMENEZ y DULCE SOFIA DE LOS ANGELES JARAMILLO JIMENEZ, a que se les investigue su verdadera paternidad, se le requiere a la demandada MARBELY SOFIA JIMENEZ PEREZ, para que en caso de que tenga pleno conocimiento, aporte el nombre y lugar de ubicación del posible padre biológico de los menores LUIS ALEJANDRO JARAMILLO JIMENEZ y DULCE SOFIA DE LOS ANGELES JARAMILLO JIMENEZ, a fin de vincularlo al proceso por investigación de paternidad, para lo cual se le concede el término de ocho (8) días, so pena de continuar el trámite del proceso en las condiciones como se encuentra.

Vencido el término otorgado, se dispondrá lo que corresponda respecto a las pruebas de ADN, aportadas con la demanda y que obran en las páginas en el 7, 8, 11 y 12 archivo digital No. 02.

De acuerdo a lo informado por la parte demandada en su escrito de contestación, téngase en cuenta las fechas de nacimiento de los menores, según sus respectivos registros civiles de nacimiento.

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificada de la admisión de la demanda a la señora Procuradora de Familia, cuyo concepto se tendrá en cuenta en su momento oportuno.

Se reconoce a la abogada DORIS JANNETH CIFUENTES RUIZ, en calidad de apoderada de la demandada señora MARBELY SOFIA JIMENEZ PEREZ, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Proceso. IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: LUIS CARLOS JARAMILLO MURILLO
Demandado: MARBELY SOFIA JIMENEZ PEREZ
Radicado: 500013110002-2022-00213-00

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **698c9eef745bcfaa5d2075b7361b649db1e7290e486e5eb4fda91c35aa11fa08**

Documento generado en 07/10/2022 11:49:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>